MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN S'UOC Nº 97/2013

SEÑORA DIRECTORA GENERAL:

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Migraciones, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 10º del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación, la de emitir dictamen que justifique las causales de las excepción establecidas en el Art. 33 de la mencionada Ley, expone cuanto sigue;

Que, la Dirección General de Migraciones cuenta con presupuesto aprobado dentro del rubro 250 – Renovación de Alquileres y Derechos, para el pago de Alquiler y la misma se encuentra previsto en el Programa Anual de Adquisiciones, para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Ley 2051/03 en su articulo 44.- Disposiciones Generales reza...; el proceso de contratación de locación de Inmuebles en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Por lo expuesto, el responsable de la Sub'Unidad Operativa de Contratación de la Dirección General de Migraciones, solicita resolución mediante, salvo mejor parecer, la modalidad de locacion de inmuebles a la siguiente firma, según detalle, previo cumplimiento de las disposiciones legales inherentes.

BENEFICIARIO	RUC	MONTO TOTAL
Liliana Frutos Arana de la Ciudad de Salto del Guaira.	80031025-0	24.000.000

Asunción, 28de mayo de 2013

Abog. Fátima B. Roa S.
Encargada U.O.C.
Dirección General de Migraciones